

ESCRITURA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES.

CUANTÍA: USD \$ 20,00

OTORGA: SRA. BERTHA JUDITH
MERIZALDE LEITON.

A FAVOR DE: AB. GONZALO
ESTUARDO SEGOVIA ANDRADE.

Escritura No 2016-10-01-005-P000

RAZÓN: Se emitió la Factura No 001-002
000

Di tres copias.-

em/

En la ciudad de Ibarra, hoy día martes ,
cinco de abril del año dos mil dieciséis, ante
mí, Doctor Arturo Terán Almeida, Notario
Quinto del Cantón Ibarra, comparecen por
una parte la señora BERTHA JUDITH

MERIZALDE LEITON; de estado civil
viuda de nacionalidad ecuatoriana y
domiciliados en la ciudad de Ibarra y, por
otra parte, el Sr. Abogado GONZALO

ESTUARDO SEGOVIA ANDRADE,
divorciado, de nacionalidad ecuatoriana y
domiciliada en la ciudad de Quito, en
tránsito por la ciudad de Ibarra, hábil y
legalmente capaz para contratar y obligarse,
a quienes de conocerles personalmente doy
fe; y en las calidades que luego se indicarán,
dicen que elevan a escritura pública, la
minuta que me presentan y que copiada
literalmente es del siguiente tenor:

: SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese
incorporar una que contenga la cesión de participaciones dentro del capital social de la
compañía denominada LOGISTICA INTEGRAL SEGOVIA ANDRADE LOGINSA

CIA. LTDA., conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARCIENTES: Intervienen en la celebración de la presente escritura por una
parte: BERTHA JUDITH MERIZALDE LEITON, viuda, portadora de la cédula de
ciudadanía uno cero cero cero siete uno ocho siete siete guion tres, quien comparece por

sus propios y personales derechos en su calidad de cónyuge sobreviviente, y como única y universal heredera de quien en vida se llamó SEGOVIA ANDRADE MARIO GABRIEL conforme lo justifica con la copia certificada del Acta Notarial de Posesión Efectiva otorgada en la Notaría Primera del Cantón Pujilí con fecha siete de julio del año dos mil trece, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito el doce de septiembre del año dos mil trece, cuya copia se adjunta como habilitante, domiciliada en la ciudad de Ibarra Provincia de Imbabura, a quien para efectos del presente instrumento público se la llamará simplemente "la cedente"; y por otra parte el señor SEGOVIA ANDRADE GONZALO ESTUARDO, divorciado, portador de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero cero siete uno tres ocho tres guion nueve, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito Provincia de Pichincha, a quien para los mismos efectos del presente instrumento público se lo llamará simplemente "el cessionario". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, hábiles ante la ley para contratar y obligarse por sí mismos y declaran su voluntad de otorgar este instrumento que contiene la Cesión de Participaciones dentro del capital social de la compañía denominada **LOGISTICA INTEGRAL SEGOVIA ANDRADE LOGINSA CIA. LTDA.** - SEGUNDA.-

ANTECEDENTES: a) La compañía **LOGISTICA INTEGRAL SEGOVIA ANDRADE LOGINSA CIA. LTDA.** se constituyó con domicilio en el cantón Latacunga Provincia de Cotopaxi con un capital social de mil dólares de los Estados Unidos de Norte América, mediante escritura pública celebrada el martes primero de junio del año dos mil cuatro, ante el Doctor Ramiro Dávila Silva, en aquel entonces Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, misma que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del cantón Latacunga el primero de abril del año dos mil cinco bajo la partida número cero cuarenta y ocho; b) La Intendencia de Compañías de Ambato, mediante la Resolución No.

SCVS.IRA.2015.016 de fecha tres de febrero del año dos mil quince, e inscrita en el Registro de Propiedad Municipal Inmobiliaria y Mercantil del cantón Latacunga con fecha dos de marzo del año dos mil quince bajo la partida número ciento veintinueve declaró disuelta a la compañía **LOGISTICA INTEGRAL SEGOVIA ANDRADE LOGINSA CIA. LTDA.** por encontrarse inmersa en la causal de disolución prevista en el numeral seis del artículo trescientos setenta y uno de la Ley de Compañías; e) Mediante la escritura pública celebrada el seis de noviembre del año dos mil quince ante el Doctor Byron Burbano Moreno Notario Quinto del Cantón Latacunga Provincia de Cotopaxi, y legalmente inscrita en el Registro Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del cantón Latacunga con fecha veintiuno de marzo del año dos mil dieciséis, la compañía se reactivó. -d) El causante señor SEGOVIA ANDRADE MARIO GABRIEL en vida adquirió veinte participaciones sociales dentro del capital social de la compañía **LOGISTICA INTEGRAL SEGOVIA ANDRADE LOGINSA CIA. LTDA.** a la fecha de la constitución de la referida compañía en estado civil de casado con la señora BERTHA JUDITH MERIZALDE LEITON, conforme se justifica con la copia certificada de la partida de matrimonio que se encuentra insertada al acta de posesión efectiva que se adjunta como habilitante.- y, e) La Junta General Universal de Socios celebrada el día viernes dos de octubre del año dos mil quince resolvió por unanimidad: Autorizar a los **HEREDEROS DE SEGOVIA ANDRADE MARIO GABRIEL** para que cedan la totalidad de las participaciones sociales que poseen en la compañía, es decir VEINTE participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor del señor SEGOVIA ANDRADE GONZALO ESTUARDO, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una.-

TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos mediante el presente instrumento la señora BERTHA JUDITH MERIZALDE LEITON, por sus propios y personales derechos en su calidad de cónyuge

sobreviviente, y como única y universal heredera de quien en vida se llamó SEGOVIA ANDRADE MARIO GABRIEL, cede en venta real y efectiva veinte participaciones sociales que posee en la compañía **LOGISTICA INTEGRAL SEGOVIA ANDRADE LOGINSA CIA. LTDA.**, a favor del señor SEGOVIA ANDRADE GONZALO ESTUARDO cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.-**CUARTA.- DE LA ACEPTACIÓN:**

La cedente manifiesta su expreso consentimiento de ceder el cien por ciento de sus participaciones sociales, que posee en la compañía, es decir veinte participaciones sociales incluyendo todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; y el cessionario acepta la cesión de participaciones hecha a su favor, sin tener nada que reclamar en lo presente o en lo futuro.- **QUINTA.- PRECIO:** El precio total de las participaciones que se venden, es de veinte dólares americanos que se pagan de contado, y que la cedente declara haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, de manos del cessionario. **SEXTA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:**

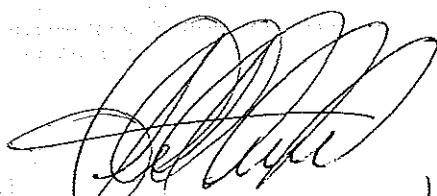
Las partes quedan facultadas para obtener las marginaciones de esta escritura de cesión de participaciones según lo previsto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías.-**SÉPTIMA.- DE LA PROTOCOLIZACIÓN:** Se protocoliza junto con esta escritura y forma parte de ella, la copia certificada del acta de la sesión de Junta General de socios celebrada con carácter de universal el día viernes dos de octubre del año dos mil quince, en la que se autorizó la presente cesión de participaciones, la certificación del Gerente General de la compañía; las copias de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación de los comparecientes; y la copia certificada del Acta Notarial de Posesión Efectiva otorgada ante la Notaría Primera del Cantón Pujilí con fecha siete de julio del año dos mil trece, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito el doce de septiembre del año dos mil trece.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este tipo



plena validez de este tipo de instrumentos. Firmado) AB. MIGUEL ANGEL HERRERA
CARDENAS. Matrícula número 18-2007-220 F.A.C.J.T. Hasta aquí la minuta que
quedá elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para la celebración de la
presente escritura, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso, y
leído este instrumento por mí el Notario a los comparecientes, aquellos lo aprueban en
todas sus partes, vuelven a ratificarse en todo lo que tienen expuesto y firman conmigo el
Notario, en unidad de acto. De todo lo que doy fe.-

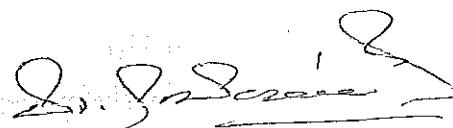

SRA. BERTHA JUDITH MERIZALDE LEITON

C.C. 100071877-3



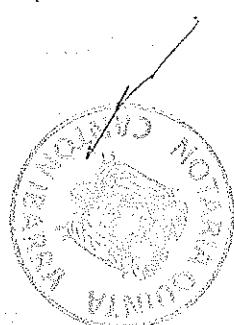
AB. GONZALO ESTUARDO SEGOVIA ANDRADE

C.C. 050071383-9



DR. ARTURO TERÁN ALMEIDA

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN IBARRA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
Le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0591709488001
 RAZON SOCIAL: LOGISTICA INTEGRAL SEGOVIA ANDRADE LOGINSA CIA LTDA
 NOMBRE COMERCIAL: LOGINSA CIA LTDA
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REPRESENTANTE LEGAL: SEGOVIA ANDRADE GONZALO ESTUARDO
 CONTADOR: TAPIA SARZOSA LORENA JEANNETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/06/2004 FEC. CONSTITUCION: 01/06/2004
 FEC. INSCRIPCION: 13/06/2005 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 22/06/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: COTOPAXI Cantón: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: AV. AMAZONAS Número: 2-81 Intersección: 2-81
 GENERAL MAGONADO Piso: 1 Oficina: 2 Referencia ubicación: DIAGONAL A FARMACIAS CRUZ AZUL Teléfono Trabajo:
 0998221083 Celular: 091551738

DOMICILIO ESPECIAL:

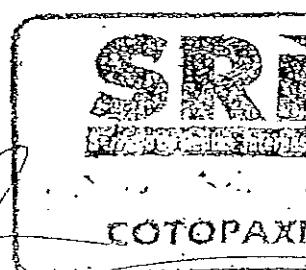
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
 JURISDICCIÓN: REGIONAL CENTRO II COTOPAXI

ABIERTOS: 1
 CERRADOS:

CERTIFICO QUE LA ANTERIOR ES UNA COPIA
 DEL ORIGINAL UNA VEZ PUESTA ESTA RAZÓN
 ENTREGUE ORIGINAL Y COPIA
 18-06-2012
 IBARRA A
 Dr. Arturo Terán Almeida
 NOTARIO CUSTODIO DEL PANTOJO 15-1992



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CEMPOB1111 Lugar de emisión: LATACUNGA CALLE SÁNCHEZ Fecha y hora: 22/06/2012 10:27:57

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0581709488001

RAZON SOCIAL: LOGISTICA INTEGRAL SEGOVIA ANDRADE LOGINSA CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 01/06/2004

NOMBRE COMERCIAL: LOGINSA CIA LTDA FEC. CIERRE:

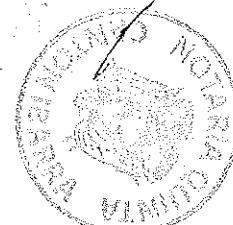
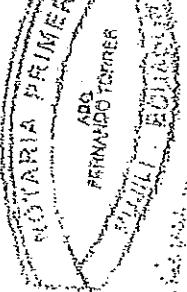
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO

SERVICIO DE TRANSPORTE DE CORRESPONDENCIA

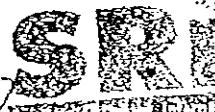
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: COTOPAXI Cantón: LATA CUNGA Pemoquia: LA MATRIZ Calle: AV. AMAZONAS Número: 2-81 Intersección: GENERAL Maldonado Referencia: DIAGONAL A FARMACIAS CRUZ AZUL Piso: 1 Oficina: 2 Teléfono Trabajo: 098220085 Celular: 0996557438



Este documento es una copia
original y copia
18-06-2015

De: Arturo Terán Almeida
CANTÓN DE COTOPAXI



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CEMPOB1111

Lugar de emisión: LATA CUNGA CALLE GÁNCHEZ Fecha y hora: 12/06/2012 10:27:57

Latacunga 12 de abril del 2014

Sr. Ab. Gonzalo Estuardo Segovia Andrade

Latacunga, Av. Amazonas 2-91 Gral. Maldonado.

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General Universal de Socios de la Compañía **LOGISTICA INTEGRAL SEGOVIA ANDRADE "LOGINSA" CIA. LTDA.** En sesión de carácter universal realizada el día de ayer, tuvo el acierto de nombrar a Ud. Gerente General de Compañía para un periodo de dos años.

Como Gerente tendrá Ud. La representación legal de Compañía en forma judicial y extrajudicial.

Las atribuciones y deberes constan en la escritura pública constitutiva de la Compañía **LOGISTICA INTEGRAL SEGOVIA ANDRADE "LOGINSA" CIA. LTDA.** Celebrada el 1 de Junio 2004 ante el Notario Dr. Ramiro Dávila Silva Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito, e inscrita en Registro Mercantil con el número 048 de fecha 1 de Abril del 2005.

Ud. Dignara hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Por "LOGISTICA INTEGRAL SEGOVIA ANDRADE" CIA. LTDA.

Arq. Juan Carlos Segovia Andrade

PRESIDENTE DE COMPAÑIA

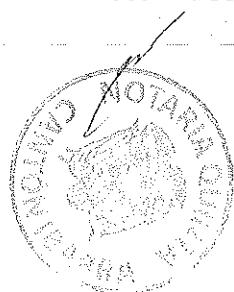
Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía "LOGISTICA INTEGRAL SEGOVIA ANDRADE "LOGINSA CIA. LTDA. Que se me confiere el nombramiento precedente
Latacunga a 12 de Abril 2014.

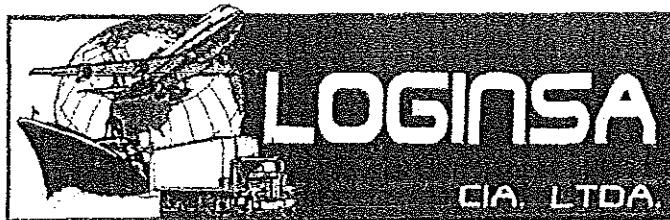
Gonzalo Segovia Andrade

GERENTE GENERAL DE COMPAÑIA

Ci.0500713839 ECUATORIANO

NOTARIA
Latacunga
12 de Abril de 2014
en el
CANTON QUITO
a tomas
2014
13
ANEXO AL DOCUMENTO



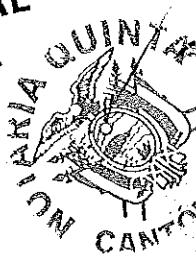


**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
LOGISTICA INTEGRAL SEGOVIA ANDRADE LOGINSA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION**

En la ciudad de Latacunga, siendo el día viernes dos de octubre del año dos mil quince, a las 09h00 horas, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Calle Av. Amazonas No. 291 y Gral. Maldonado, perteneciente al cantón Cotopaxi Provincia de Latacunga, se encuentran reunidos los señores socios, de conformidad con la siguiente nómina y la respectiva lista de asistentes que se adjunta al Expediente de esta Junta: 1) SEGOVIA ANDRADE GONZALO ESTUARDO, propietario de novecientas cincuenta participaciones; 2) SEGOVIA ANDRADE JUAN CARLOS, propietario de treinta participaciones; y 3) HEREDEROS DE SEGOVIA ANDRADE MARIO GABRIEL, quienes comparecen debidamente representados por la señora BERTHA JUDITH MERIZALDE LEITÓN quien comparece por sus propios y personales derechos en su calidad de cónyuge sobreviviente y heredera universal de quien en vida se llamó SEGOVIA ANDRADE MARIO GABRIEL conforme lo justifica con la copia certificada del Acta Notarial de Posesión Efectiva otorgada ante la Notaría Primera del Cantón Pujilí con fecha siete de julio del año dos mil trece, que se adjunta al expediente de esta junta, propietario veinte participaciones. Todas las participaciones tienen un valor de un dólar americano cada una, por consiguiente, al encontrarse presente el cien por ciento del capital social. Los socios de común y amparados en lo estipulado en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías resuelven constituirse en Junta General Universal de Socios. Preside esta junta el señor SEGOVIA ANDRADE JUAN CARLOS en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como secretario el señor SEGOVIA ANDRADE GONZALO ESTUARDO en su calidad de Gerente General de la compañía. El señor Presidente por existir quórum legal y estatutario declara instalada la junta general universal de socios y mociona que se trate el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer y resolver acerca de las pérdidas acumuladas de la compañía.
- 2.- Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía y autorización al representante legal.
- 3.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES. DE LOS HEREDEROS DE SEGOVIA ANDRADE MARIO GABRIEL.-

**CERTIFICO QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL**
f.



Toma la palabra el señor SEGOVIA ANDRADE GONZALO ESTUARDO quien apoya la moción presentada por el señor Presidente, moción que es sometida a votación, siendo aprobada por unanimidad del capital social, razón por la cual el señor Presidente dispone se proceda a tratar el primer punto del orden del día acordado:

1.- Conocer y resolver acerca de las pérdidas acumuladas de la compañía.-

Interviene el señor SEGOVIA ANDRADE GONZALO ESTUARDO y manifiesta que, como es de conocimiento de la junta de socios en el balance general del ejercicio económico 2014 se reflejaron pérdidas acumuladas que superan al 50% del capital social, razón por la cual la Superintendencia de Compañías mediante la resolución número SCVS.IRA.2015.016 emitida con fecha tres de febrero del año dos mil quince, resolvió declarar disuelta a nuestra compañía en razón a que se encuentra inmersa en la causal de disolución prevista en el numeral sexto del artículo trescientos sesenta y uno de la Ley de Compañías, razón por la cual la compañía actualmente se encuentra en liquidación. En consideración a lo expresado señala que se hizo indispensable que la junta de socios se reúna y tome una resolución al respecto, para lo cual indica que una vez realizadas las consultas tanto en Contabilidad de la compañía así como con el asesor legal, se ha determinado que la mejor solución que podemos adoptar es la absorción de las pérdidas acumuladas de la compañía para lo cual se tomará como base para que la esta junta de socios analice esta propuesta y tome una decisión lo que se encuentra previsto en las doctrinas número 105, y 106 dictadas por la Superintendencia de Compañías, las cuales manifiestan en la parte pertinente que los socios podrán reponer el capital perdido por las pérdidas excesivas, mediante absorción de las pérdidas con el efectivo aporte patrimonial que realicen los socios, pero cabe aclarar que este aporte que realizarán los socios no podrá ser considerado como créditos de éstos frente a la compañía, pues como manifiestan las referidas doctrinas tales aportes son a fondo perdido y por consiguiente irrecuperables. Tomando como base lo manifestado indica que dentro de la contabilidad de la compañía existe una cuenta denominada prestamos por pagar Gonzalo Segovia cuyo saldo a la fecha es suficiente para cubrir el valor de las pérdidas acumuladas, siendo él acreedor de dicha cuenta por lo cual posee un crédito a su favor frente a la compañía, por lo que da su expreso consentimiento para que se utilice parte de dicho crédito, para absorber la totalidad de las pérdidas acumuladas de la compañía y de esta forma subsanar la causal de disolución que motivó para que la Superintendencia de Compañías dicte la resolución número SCVS.IRA.2015.016 emitida con fecha tres de febrero del año dos mil quince, declarando la disolución de nuestra compañía en razón a que se encuentra inmersa en la causal de disolución prevista en el numeral sexto del artículo trescientos sesenta y uno de la Ley de Compañías, lo que pone a consideración de los señores socios.

Toma la palabra el socio SEGOVIA ANDRADE JUAN CARLOS y manifiesta que está de acuerdo con lo expresado por el señor Gerente General, por lo que mociona que la junta general



universal de socios resuelva absorber las pérdidas acumuladas de la compañía enjugando las cuentas: prestamos por pagar Gonzalo Segovia dentro de la cual el socio SEGOVIA ANDRADE GONZALO ESTUARDO posee un crédito de éste frente a la compañía, considerando que el socio antes nombrado ha consentido se utilice dicho crédito para absorber la totalidad de las pérdidas acumuladas de la compañía, con la cuenta pérdidas acumuladas, y se disponga a contabilidad realice los asientos contables correspondientes, luego de lo cual se deberá poner en conocimiento de la Superintendencia de Compañías a fin de subsanar la causal de disolución, moción que es sometida a votación, y por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE**: Absorber las pérdidas acumuladas de la compañía enjugando las cuentas: prestamos por pagar Gonzalo Segovia dentro de la cual el socio SEGOVIA ANDRADE GONZALO ESTUARDO posee un crédito de éste frente a la compañía, considerando que el socio antes nombrado ha consentido se utilice parte de dicho crédito para absorber la totalidad de las pérdidas acumuladas de la compañía, con la cuenta pérdidas acumuladas, y se disponga a contabilidad realice los asientos contables correspondientes, luego de lo cual se deberá poner en conocimiento de la Superintendencia de Compañías a fin de subsanar la causal de disolución.

El señor Presidente dispone se proceda a tratar el segundo punto del orden del día acordado:

2.- Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía y autorización al representante legal.- Interviene el señor SEGOVIA ANDRADE GONZALO ESTUARDO y manifiesta a la junta de socios que una vez adoptada la resolución constante en el punto anterior es necesario que esta junta se pronuncie sobre la reactivación de la compañía tomando como base para esta propuesta, que con la resolución adoptada por esta la junta de socios en el punto anterior, se ha subsanado la causal de disolución que motivó a la Superintendencia de Compañías dicte la resolución de disolución signada con el número SCVS.IRA.2015.016 emitida con fecha tres de febrero del año dos mil quince, mediante la cual se resolvió la disolución de nuestra compañía, por estar inmersa en la causal establecida en el numeral seis del artículo trescientos sesenta y uno de la Ley de Compañías, lo que pone a consideración de los señores socios. Interviene el señor SEGOVIA ANDRADE JUAN CARLOS y

**CERTIFICO QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL**
f.

Oficina Principal:

Calle Principal s/n y Panamericana Sur, Vía a Salache

Teléfonos: 2810-401 / 091982807

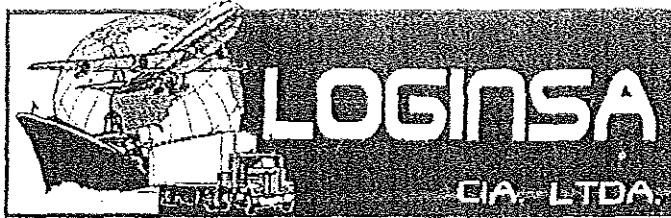
mociona que la junta de socios resuelva reactivar a la compañía **LOGISTICA INTEGRAL SEGOVIA ANDRADE LOGINSA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION** en razón a que con la resolución adoptada en el punto uno del orden del día acordado por esta junta universal de socios se ha superado la causal que motivó la declaratoria de disolución dispuesta por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución número SCVS.IRA.2015.016 emitida con fecha tres de febrero del año dos mil quince, y se autorice al representante legal el otorgamiento de la escritura pública de reactivación; la moción es sometida a votación y por unanimidad del capital social la junta general universal de socios **RESUELVE**: a) Reactivar a la compañía **LOGISTICA INTEGRAL SEGOVIA ANDRADE LOGINSA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION** en razón a que con la resolución adoptada en el punto uno del orden del día acordado por esta junta universal de socios, se ha superado la causal que motivó la declaratoria de disolución dispuesta por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución número SCVS.IRA.2015.016 emitida con fecha tres de febrero del año dos mil quince; y, b) Autorizar al representante legal de la compañía otorgue la escritura pública de reactivación.

El señor Presidente dispone se proceda a tratar el tercer punto del orden del día acordado:

3.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LOS HEREDEROS DE SEGOVIA ANDRADE MARIO GABRIEL.- Toma la palabra la señora BERTHA JUDITH MERIZALDE LEITÓN quien manifiesta que es su decisión ceder la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía a favor del socio señor SEGOVIA ANDRADE GONZALO ESTUARDO, es decir las VEINTE participaciones sociales, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, por lo que solicita a la Junta General de Socios la respectiva autorización en cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías. En este punto interviene el señor SEGOVIA ANDRADE JUAN CARLOS quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones presentada, por lo que mociona que la Junta General Universal de Socios resuelva autorizar a los **HEREDEROS DE SEGOVIA ANDRADE MARIO GABRIEL** para que cedan la totalidad de las participaciones sociales que poseen en la compañía es decir VEINTE participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor del señor SEGOVIA ANDRADE GONZALO ESTUARDO, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una. La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios, siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual la Junta General Universal de Socios **RESUELVE**: Autorizar a los **HEREDEROS DE SEGOVIA ANDRADE MARIO GABRIEL** para que cedan la totalidad de las participaciones sociales que poseen en la compañía, es decir VEINTE participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor del señor SEGOVIA ANDRADE GONZALO ESTUARDO, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una.

Luego, de haberse tratado y resuelto sobre el orden del día acordado, el señor Presidente de la compañía siendo las once horas declara un receso para que se redacte el acta.

Una vez reinstalada la Junta General Universal de Socios, siendo las doce horas, se da lectura al Acta, la cual es aprobada por todos los socios sin modificaciones.



27
G

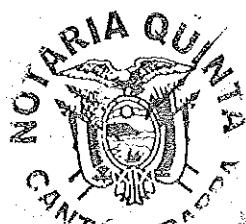
El señor Presidente levanta la sesión a las doce horas treinta minutos, para constancia de lo resuelto, firman en tres ejemplares de igual tenor, todos los socios de la compañía, el señor Presidente de la compañía y el secretario que certifica.-

SEGOVIA ANDRADE GONZALO ESTUARDO
SECRETARIO-GERENTE GENERAL- SOCIO

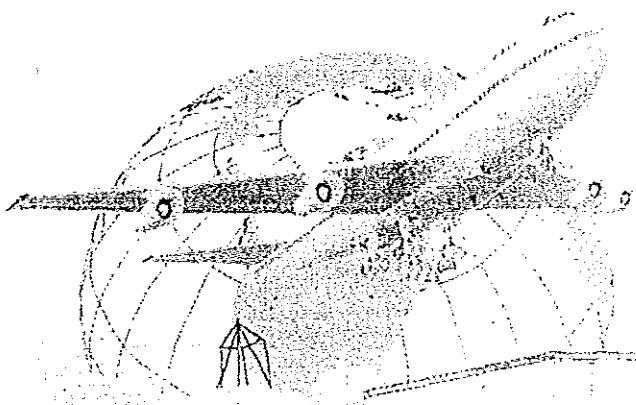
SEGOVIA ANDRADE JUAN CARLOS
PRESIDENTE-SOCIO

HEREDEROS DE SEGOVIA ANDRADE MARIO GABRIEL
SOCIO

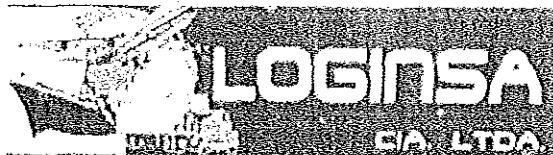
Representados por la señora
BERTHA JUDITH MERIZALDE LEITÓN



CERTIFICO QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
f.



Oficina Principal:
Calle Principal s/n y Panamericana Sur, Vía a Salache
Teléfonos: 2810-401 / 091982897



CERTIFICACIÓN

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General UNIVERSAL de Socios de la compañía **LOGISTICA INTEGRAL SEGOVIA ANDRADE LOGINSA CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día viernes dos de octubre del año dos mil quince, resolvió por unanimidad AUTORIZAR la siguiente cesión de participaciones sociales:

Autorizar a los **HEREDEROS DE SEGOVIA ANDRADE MARIO GABRIEL** para que cedan la totalidad de las participaciones sociales que poseen en la compañía, es decir VEINTE participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor del señor **SEGOVIA ANDRADE GONZALO ESTUARDO**, portador de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero cero siete uno tres ocho tres guion nueve, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, cesión que corresponde al 2,00 % por ciento en el capital social de la compañía.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos sobre las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que al enajenarse las participaciones lo hace con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción en la que ceden sus participaciones. Los cedentes también ceden a favor del Cesionario los créditos externos cualquier otro pasivo que conste registrado a su favor en la compañía **LOGISTICA INTEGRAL SEGOVIA ANDRADE LOGINSA CIA. LTDA.** en la misma proporción en la que ceden sus participaciones.

Latacunga, a cuatro de abril de 2016.

SEGOVIA ANDRADE GONZALO ESTUARDO
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA
LOGISTICA INTEGRAL SEGOVIA ANDRADE LOGINSA CIA. LTDA.

SEÑOR NOTARIO:

Yo, Bertha Judith Merizalde Leiton, de estado civil viuda, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Quito, comparezco con la siguiente petición:

Al fallecimiento de mi cónyuge señor Mario Gabriel Segovia Andrade, hecho acaecido el 20 de junio del 2.013, sin dejar descendencia ni ascendencia, quedando como única y universal heredera la compareciente en calidad de cónyuge sobreviviente, como consta de las partidas de Registro Civil que se agrega.

Como bienes de fortuna quedaron los siguientes:

UNO.- Un departamento signado con el número D-doscientos dos, bloque B veinte y ocho; y, secadero número doscientos dos del Grupo Andrés de Santa Cruz, sector uno de los Multifamiliares Turubamba Alto, de la parroquia Chillogallo del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, de las siguientes características: LINDEROS DEL DEPARTAMENTO SIGNADO CON EL NÚMERO D- DOSCIENTOS DOS: NORTE, área tributaria en seis metros sesenta centímetros; SUR, área tributaria, escalón sur en seis metros setenta centímetros; ESTE, grupo San Andres de Santa Cruz " A ", bloque veinte y siete, en seis metros ochenta centímetros; OESTE, departamento doscientos uno acceso de circulación de departamentos, en un metro quince centímetros; dos metros cincuenta y cinco centímetros, área tributaria, en cuatro metros diez centímetros: ARRIBA, departamento trescientos dos en cuarenta y nueve metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados; ABAJO, departamento ciento dos en cuarenta y cinco metros cuadrados; área tributaria en cuatro metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados. Con una superficie total de cuarenta y nueve metros cuadrados; y, una alícuota del cero coma veinte por ciento.- LINDEROS DEL SECADERO NÚMERO S- DOSCIENTOS DOS: NORTE, área tributaria en un metro sesenta centímetros; SUR, circulación de ingreso en un metro sesenta centímetros; ESTE, secadero del departamento quinientos uno, en dos metros noventa centímetros; OESTE, área tributaria en dos metros noventa centímetros. ARRIBA, ciento abierto en cuatro metros cuadrados con sesenta y cuatro decímetros cuadrados. ABAJO, departamento quinientos dos en cuatro metros cuadrados con sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Con una superficie total de cuatro metros cuadrados sesenta y cuatro decímetros

S. J. S. S.
ESTO QUE HA ANTERIOR ES FIEL CERTA
LA ORIGINAL UNA VEZ PUESTA ESTA RAZON
ENTRE FUEGO ORIGINAL Y COPIA
18-06-2015
BARRA A
In Arturo Terán Almeida
En el Oficio Quinto del Cantón Guayaquil



cuadrados; y, con una alícuota de cero coma cero dos por ciento. Predio adquirido por compra a Edjuson Hernán Rubio Hidalgo, mediante escritura celebrada el doce de enero de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, inscrita el veinte de enero de mil novecientos noventa y cinco.-

DOS.- Una cuenta de ahorros en el Banco Pichincha número 3229079300.-

TRES.- Un papel comercial en el Banco Pichincha número de Operación 924195, número de título 000000010.056.

CUATRO.- Acciones en la Compañía Logística Integral Segovia Andrade LOGINSA CIA LTDA.

Por lo expuesto y fundada en la documentación presentada y al tenor del Art. 674, y siguientes del Código de Procedimiento Civil; y, art. 18 numeral 12 de la Ley Notarial en vigencia, comparezco ante usted y solicito se sirva concedernos la Posesión Efectiva Pro indiviso de los bienes de mi fallecido cónyuge.

La cuantía es indeterminada

Firme con mi Abogado patrocinador

Leyendas: W. Olmo.
Walter Olmo.
ABOGADO

Mat. Prof. N° 05-2010-73 F.A.Y.

10009/877-3

CERTIFICO QUE LA ANTERIOR ES FIEL COPIA
EL ORIGINAL UNA VEZ PUESTA ESTA RAZON
ENTREGUE ORIGINAL Y COPIA
18-06-2015
IBARRA A.
Dr. Arturo Terán Almeida
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN IBARRA

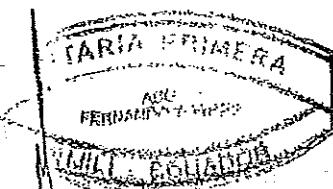


1 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN
2 PUJILÍ.- Recibido el día de hoy
3 domingo siete de julio del dos
4 mil trece, a las 10H00, con una
5 copia igual al original, partidas
6 del registro civil , una
7 escritura pública y otros
8 documentos.

9

10

11 El Notario



14 En la ciudad de Pujili, hoy día
15 domingo siete de julio del dos
16 mil trece, a las diez horas
17 quince minutos, ante mi, Abogado
18 Fernando Torres Donoso, Notario
19 Primero de este Cantón, comparece
20 la señora Bertha Judith Merizalde
21 Leiton, con el objeto de rendir
22 su declaración juramentada. Al
23 efecto juramentada que fue en
24 legal y debida forma y prevenida
25 sobre la gravedad de las penas
26 por perjurio y de decir verdad
27 con claridad y exactitud,
28 preguntada con relación al texto
29 de su demanda, dice que al

D. J. S.

LEYENDO QUE LA ANTERIOR SE REFIERE
EL ORIGINAL UNA VEZ PUESTA ESTA RAZON
ENTREGUE ORIGINAL Y COPIAS
18-06-2004
IBARRA
Dr. Arturo Terán Almeida
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN IBARRA

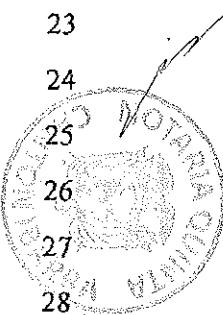


1 fallecimiento de mi cónyuge señor
2 Mario Gabriel Segovia Andrade,
3 sin dejar descendencia ni
4 ascendencia, quedando la
5 compareciente como su legítima
6 heredera en calidad de cónyuge
7 sobreviviente, dejando a salvo el
8 derecho de terceros. Leída que le
9 fue por mi el Notario en alta voz
10 e íntegramente a la
11 compareciente, se afirma en la
12 misma, se ratifica y firma en
13 unidad de acto con el suscrito
14 Notario que da fe.

19 Bertha Merizalde Leiton

20 180071877-3

El Notario

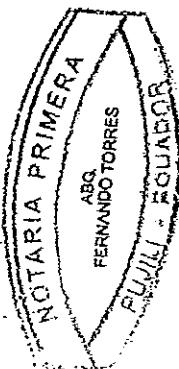


CERTIFICO QUE LA ANTERIOR ES FEL. COPIA
EL ORIGINAL UNA VEZ PUESTA ESTA RAZON
ENTREGUE ORIGINAL Y COPIA
IBARRA A 18 - 06 - 2015
Dr. Arturo Teterán Almeida
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN IBARRA.

1 ESCRITURA. No. 2013.05.01. P1336

2

3 NOTARIA PRIMERA.- Pujili, 7 de
4 julio del 2013, las 10H30.- La
5 señora Bertha Judith Merizalde
6 Leiton, por sus propios y
7 personales derechos, comparece
8 ante el suscrito Notario y
9 manifiesta ser cónyuge
10 sobreviviente del señor Mario
11 Gabriel Segovia Andrade quien
12 falleció el veinte de junio del
13 dos mil trece, sin dejar
14 descendencia ni ascendencia,
15 quedando la compareciente como su
16 única heredera en calidad de
17 cónyuge sobreviviente, lo cual
18 justifica con las partidas de
19 defunción y matrimonio que se
20 agregan.- Como bienes de fortuna
21 quedaron los siguientes: UNO.- Un
22 departamento signado con el
23 número D Doscientos dos- bloque
24 B veinte y ocho; y, secadero
25 número Doscientos dos del Grupo
26 Andrés de Santa Cruz, sector uno
27 de los Multifamiliares Turubamba
28 Alto, de la parroquia Chillogallo
29 del Cantón Quito, Provincia de



CERTIFICO QUE LA ANTERIOR ES FIEL A
EL ORIGINAL UNA VEZ PUESTA ESTA RAZON
ENTREGUE ORIGINAL Y COPIA
18-06-2015

IBARRA
Dr. Arturo Terán Almeida
OTRO DIA DIFERENTE DEBO COLOCAR

18-06-2015

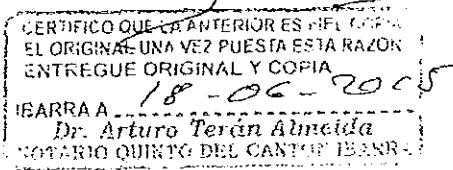
1 Pichincha, bajo el Régimen de
2 Propiedad Horizontal, dentro de
3 los siguientes linderos: LINDEROS
4 DEL DEPARTAMENTO SIGNADO CON EL
5 NÚMERO D - DOSCIENTOS DOS: NORTE,
6 área tributaria en seis metros
7 sesenta centímetros; SUR, área
8 tributaria, escalón sur en seis
9 metros setenta centímetros; ESTE,
10 grupo San Andrés de Santa Cruz "
11 A "bloque veinte y siete en seis
12 metros ochenta centímetros;
13 OESTE, departamento doscientos
14 uno acceso de circulación de
15 departamentos, en un metro quince
16 centímetros; dos metros cincuenta
17 y cinco centímetros; área
18 tributaria, en cuatro metros diez
19 centímetros; ARRIBA, Departamento
20 trescientos dos en cuarenta y
21 nueve metros cuadrados con
22 cincuenta decímetros cuadrados;
23 ABAJO, departamento ciento dos en
24 cuarenta y cinco metros
25 cuadrados; área tributaria en
26 cuatro metros cuadrados cincuenta
27 decímetros cuadrados. Superficie
28 total de cuarenta y nueve metros
29 cuadrados; y, una alicuota del

Do. J. S. S.

DESEÑO QUE LA ANTERIOR ES LA COPIA
EL ORIGINAL UNA VEZ PUESTA ESTA RAZON
ENTREGUE ORIGINAL Y COPIA
BARRA A 18-06-2015
Dr. Arturo Terán Almeida
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN IBARRA



1 cero coma veinte por ciento.-
2 LINDEROS DEL SECADERO NÚMERO S -
3 DOSCIENTOS DOS. NORTE, área
4 tributaria en un metro sesenta
5 centímetros; SUR, circulación de
6 ingreso en un metro sesenta
7 centímetros; ESTE, secadero del
8 departamento quinientos uno, en
9 dos metros noventa centímetros;
10 OESTE, área tributaria en dos
11 metros noventa centímetros:
12 ARRIBA, cielo abierto en cuatro
13 metros cuadrados sesenta y cuatro
14 decímetros cuadrados :ABAJO,
15 departamento quinientos dos en
16 cuatro metros cuadrados con
17 sesenta y cuatro decímetros
18 cuadrados. Con una superficie de
19 cuatro metros cuadrados sesenta y
20 cuatro decímetros cuadrados; y,
21 una alicuota de cero coma cero
22 dos por ciento.- Predio adquirido
23 en la forma como se indica en la
24 petición. DOS.- Una cuenta de
25 ahorros en el Banco Pichincha
26 número 3229079300.- TRES.- Un
27 papel comercial en el Banco
28 Pichincha número de Operación
29 924195.- CUATRO.- Acciones en la

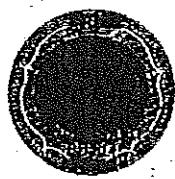
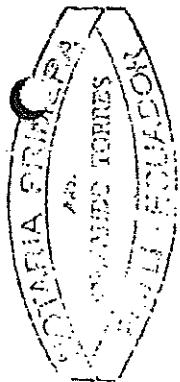


1 Compañía Logística Integral
2 Segovia Andrade LOGINSA CIA LTDA.
3 Por las consideraciones antes
4 expuestas se resuelve: a) Con las
5 partidas del Registro Civil se
6 prueba el fallecimiento del señor
7 Mario Gabriel Segovia Andrade; b)
8 Con la declaración de la
9 peticionaria se prueba que al
10 fallecimiento del causante no
11 quedaron descendientes ni
12 ascendientes. C) Con la escritura
13 y otros documentos se prueba la
14 existencia de los bienes. Por lo
15 expuesto se concede a la señora
16 BERTHA JUDITH MERIZALDE LEITÓN,
17 en calidad de cónyuge
18 sobreviviente, como única y
19 universal heredera la Posesión
20 Efectiva proindiviso de los
21 bienes del señor MARIO GABRIEL
22 SEGOVIA ANDRADE, dejando a salvo
23 el derecho de terceros. Entrego
24 copia de todo lo actuado para la
25 inscripción en el Registro de la
26 Propiedad correspondiente. Dejo
27 copia y entrego la documentación
28 adjunta.-

Se..

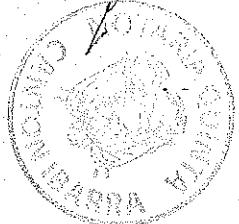


...
otorgó ante mí, en FE de ello confiero esta PRIMERA COPIA, sellada
y firmada en Pujilí en la misma fecha de su celebración.



El Notario

CERTIFICO QUE LA ANTERIOR ES LA COPIA
DEL ORIGINAL UNA VEZ PUESTA ESTA RAZON
ENTREGUE ORIGINAL Y COPIA
IBARRA A.....
Dr. Arturo Terán Almeida
NOTARIO QUINTO DEL CANTO: IBARRA
18-02-2004



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN
REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: D - 060 - 000213 -49

En ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia SAN JUAN, el día de hoy, 20 DE JUNIO DE 2013, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: MARIO GABRIEL SEGOVIA ANDRADE. NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: MASCULINO, ESTADO CIVIL: CASADO, EDAD: 59 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia SAN JUAN, 20 DE JUNIO DE 2013.

CAUSA DE LA MUERTE: PARO CARDIO RESPIRATORIO, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DRA. JENNY VELA COD: 101-02-33.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: BERTHA MERIZALDE.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: GONZALO SEGOVIA.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: TARCILA ANDRADE.

Institución que solicita la inscripción: FUNERARIA SENDEROS DE PAZ, Nombres y Apellidos de quien solicita la inscripción: DANNY PAUL GUAMANIN PEREZ, cédula/pasaporte No. 1722220231, nacionalidad ECUATORIANA.

OBSERVACIONES

C.C. 0500668009 DEL FALLECIDO CAUSAS: HIPERTENSION INFRACRANICA, METASTASIS CEREBRALES Y HEPATICAS, METAMONIA MALIGNO METASTASICO

Do. J. S. A.
CERTIFICO QUE LA ANTERIOR ES FIEL COPIA
DEL ORIGINAL UNA VEZ PUESTA ESTA RAZON
ENTREGUE ORIGINAL Y COPIA
IBARRA A. 18-06-2015
Dr. Arturo Torán Almeida
NOTARIO QUÍMICO DEL CASIÓN IBARRA

Firma del Solicitante

DANNY PAUL GUAMANIN PEREZ

firma del delegado

JACKELINE ANTUNISH KUJA

OPORTUNO

Lugar y Fecha de Defunción:
QUITO, 20 DE JUNIO DE 2013

Impreso por JANTUNISH, QUITO, 20 DE JUNIO DE 2013

Copia Integra

Copia Integra

000007570136

Copia Integra

Nacimiento

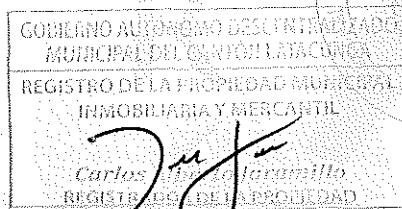
Matrimonio

Defunción

Certificado Biométrico



CERTIFICO. Mediante Acción de Personal número 0430-DDTH-GADMCL, de fecha catorce de abril dos mil catorce, asume como Registrador Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del Cantón Latacunga. - Que en esta fecha se ha inscrito la **PRIMERA** copia de la escritura pública otorgada el el cinco de abril del año dos mil dieciséis ante el Dr. Arturo Terán Almeida, Notaria Quinta del cantón Ibarra, la misma que contiene **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA COMPAÑÍA LOGISTICA INTEGRAL SEGOVIA ANDRADE LOGINSA CIA. LTDA.**, inscrita el diecinueve de abril del año dos mil dieciséis, bajo la partida N°007/2016 constantes a fojas 18 a la 020 vuelta, del Registro de Cesiones de Participaciones a mi cargo, en la que la señora BERTHA JUDITH MERIZALDE LEITON cede y transfiere veinte participaciones, con un valor nominal de un dólar por cada participación, a favor de GONZALO ESTUARDO SEGOVIA ANDRADE. - Queda archivada una copia certificada de la referida escritura. - Latacunga, diecinueve de abril del año dos mil dieciséis, -/r.g.



Carlos J. Jaramillo
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

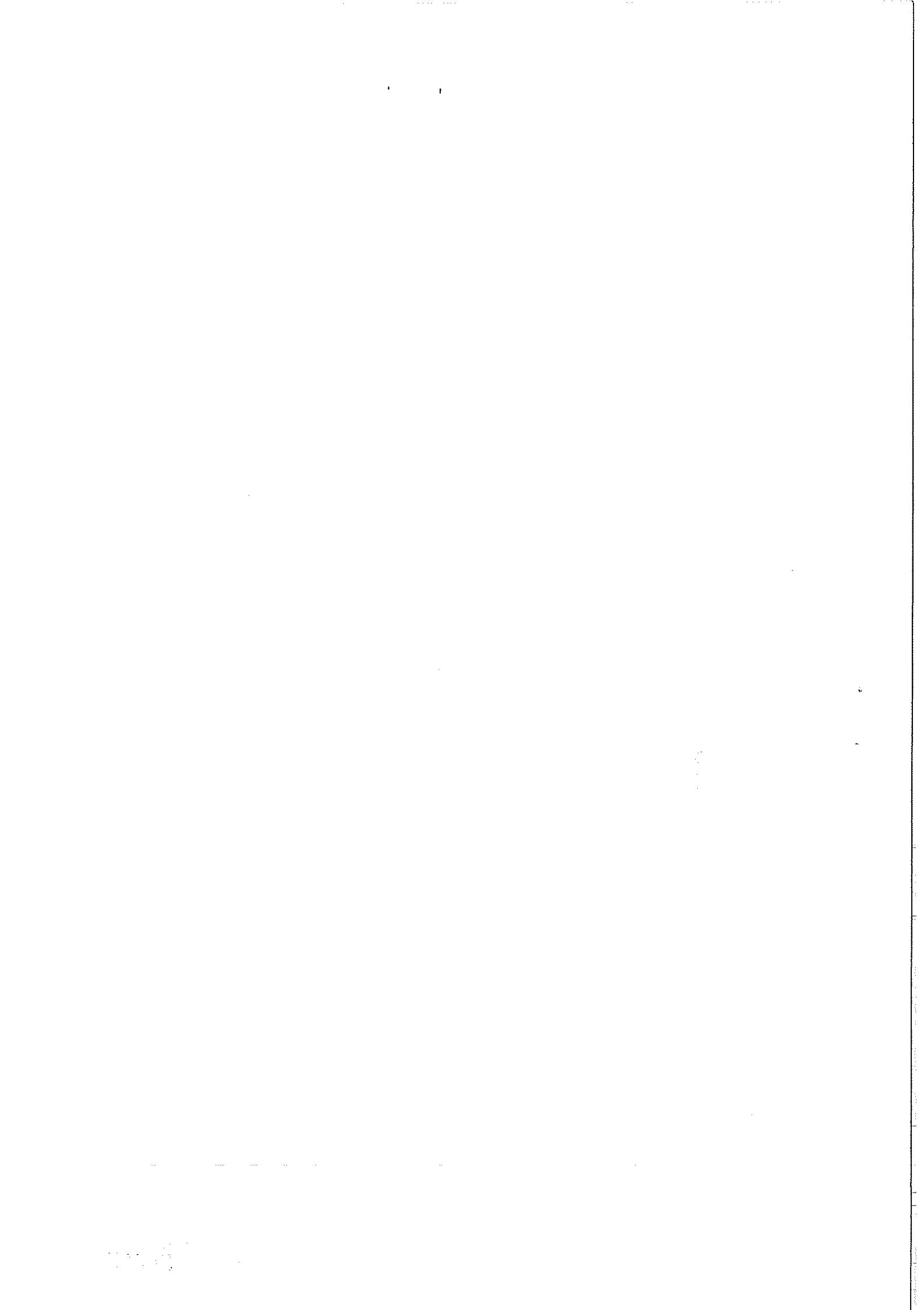


REGISTRO DE LA PROPIEDAD



LATACUNGA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

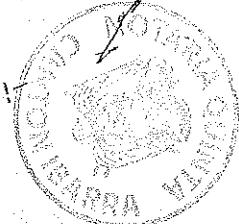
Nº 0076465



D. J. S. S.

CERTIFICO QUE LA ANTERIOR ES -EL-
EL ORIGINAL UNA VEZ PUESTA ESTA RAZON
ENTREGUE ORIGINAL Y COPIA

IBARRA A
Dr. Arturo Terán Almeida
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN IBARRA



Dirección General de Registro Civil
Identificación y Codificación

No. 0030

Año..... Lugar..... Nro..... Año.....
Días Días Días

C E R T I F I C O

Que es falso copia que se contiene de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Regis-
tro de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Codificación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

JEFATURA CANTONAL

JEFATURA DE ÁREA

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CODIFICACIÓN

090253680

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

En San Vicente de Pusir, provincia de Carchi, veinte y seis de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve, hoy día, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: MARIO GABRIEL SEGOVIA ANDRADE, nacido en TIXAN, el 14 de AGOSTO de 1953, de 19..., de nacionalidad Ecuatoriana, 239, de profesión Profesor Primario P.E., con Cédula N° 05-0066800-0, domiciliado en Ibarra, de estado anterior soltero, hijo de GONZALO SEGOVIA, 100805916, y de TARCILA ANDRADE.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: BERTHA JUANITA MERIZALDE LEITON, nacida en LA LIBERTAD, el 27 de Septiembre de 1952, de nacionalidad Ecuatoriana, 239, de profesión Empleada Pública, 239, con Cédula N° 10-0071877-3, domiciliada en San Vicente de Pusir, de estado anterior soltera, hija de CARLOS MERIZALDE, 090253680, y de MARUJA LEITON.

LUGAR DEL MATRIMONIO: San Vicente de Pusir. FECHA: VEINTE Y SEIS DE DICIEMBRE DE 1979. En este matrimonio reconocieron a su hija: Namad. 261279.

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

CERTIFICO QUE LA ANTERIOR ES EL CASO
EL ORIGINAL UNA VEZ PUESTA ESTA RAZON
ENTREGUE ORIGINAL Y COPIA
IBARRA A
Dr. Arturo Terán Almendá
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN IBARRA

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

Oficina General de Registro Civil
Identificación y Cedulación
GESTION DE REGISTRO CIVIL
ARCHIVO NACIONAL
2013

Copia Integra

Copia Integra

Copia Integra

Nacimiento

Matrimonio

Defunción

Certificado Biométrico



BANCO PICHINCHA

En confianza

CUENTA DE AHORROS

Serie N°

3229079300

0500666109 SEDOVIA ANDRADE MARIO GABRIEL

FECHA	NUM. DOCUMENTO-OPERACION	MONTO	SALDO
1 19/06/2013	RETIRO ATM BP W/SAN RAFAEL 1	-300,00	15,497,69
2 19/06/2013	52-5PI-1E88 TES.NAC. FONDO PRESTA	4643,81	16,141,50
3 19/06/2013	VA CORRADO	-0,03	16,141,47
4 19/06/2013	5PI COSTO OPER. CASH	-0,27	16,141,20
5 20/06/2013	RETIRO	-5,000,00	11,141,20
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			

S. J. S.
SIRVASE VERIFICAR QUE LA ANTERIOR ES UNA COPIA
EL ORIGINAL UNA VEZ PUESTA ESTA RAZON
ENTREGUE ORIGINAL Y COPIA
IBARRA 18-06-2015
Dr Arturo Terán Almeida
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN IBARRA

SIRVASE VERIFICAR QUE LOS REGISTROS IMPRESOS EN ESTA LIBRETA DE AHORROS
ESTEN DE ACUERDO CON LAS TRANSACCIONES REALIZADAS.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
sehacebienelpais!

NUMERO RUC: 0591709488001
 RAZON SOCIAL: LOGISTICA INTEGRAL SEGOVIA ANDRADE LOGINSA CIA LTDA
 NOMBRE COMERCIAL: LOGINSA CIA LTDA
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REPRESENTANTE LEGAL: SEGOVIA ANDRADE GONZALO ESTUARDO
 CONTADOR: TAPIA SARZOSA LORENA JEANNETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/06/2004 FEC. CONSTITUCION: 01/06/2004
 FEC. INSCRIPCION: 13/06/2005 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 22/06/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: COTOPAXI Cantón: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: AV. AMAZONAS Número: 2-91 Interscón: 1
 GENERAL VALDONADO Piso: 1 Oficina: 2 Referencia Ubicación: DIAGONAL A FARMACIAS CRUZ AZUL Teléfono Trabajo:
 098220085 Celular: 091551738

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS

* ANEXO RELACION DEPENDENCIA

* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES

* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCIÓN: REGIONAL CENTRO COTOPAXI

CERRADOS:

CERTIFICO QUE LA ANTERIOR ES -
 EL ORIGINAL UNA VEZ PUESTA ESTA RAZON
 ENTREGUE ORIGINAL Y COPIA
 18-06-2012

IBARRA A.
 Dr. Arturo Terán Almeida
 NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN COTOPAXI

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CEMP001111

Lugar de emisión: LATACUNGA/CALLE SÁNCHEZ Fecha y hora: 22/06/2012 10:27:57

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0591709488001

RAZON SOCIAL: LOGÍSTICA INTEGRAL SEGOVIA ANDRADE LOGINSA CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

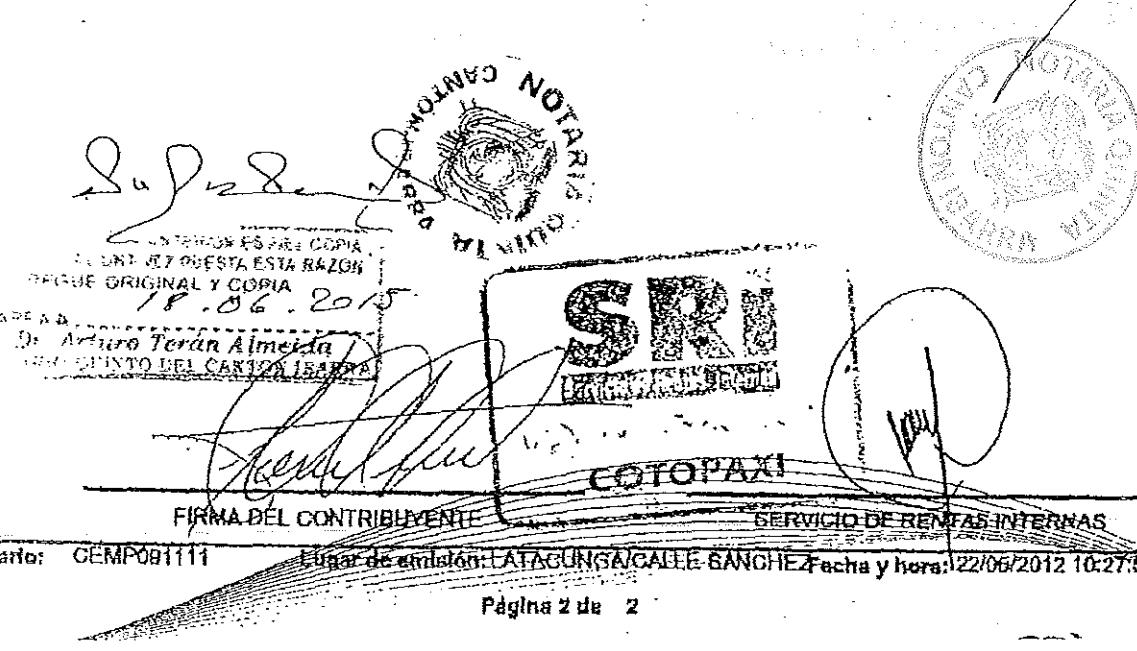
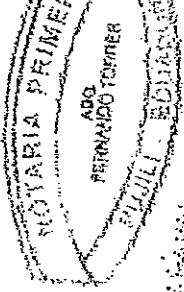
No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.
NOMBRE COMERCIAL:	LOGINSA CIA LTDA				01/06/2004
					FEC. CIERRE:
					FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO
SERVICIO DE TRANSPORTE DE CORRESPONDENCIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: COTOPAXI Cantón: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: AV. AMAZONAS Número: 2-81 Intersección: GENERAL Maldonado Referencia: DIAGONAL A FARMACIAS CRUZ AZUL Piso: 1 Oficina: 2 Teléfono Trabajo: 098220085 Celular: 091553738



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADESCERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA
LEGAL

No. 26547

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:
LOGÍSTICA INTEGRAL SEGOVIA ANDRADE LOGINSA CIA. LTDA.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 153587 - 2005 RUC: 0591709488001

DIRECCIÓN: RIO LANGOA Y CINCO DE JUNIO N.º 175 BARRIO: SAN FELIPE

CIUDAD: LATACUNGA TELÉFONO: 2811606

CERTIFICO QUE LA COMPAÑÍA ARRIBA CITADA, HA CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN LOS ARTÍCULOS 20 Y 449 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS VIGENTE

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL: 01/04/2059

CERTIFICACIÓN VALIDA HASTA EL: 30/04/2012

CAPITAL SOCIAL: USD \$ 1.000.0000

POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

Lcda. Sandra Sánchez Ruales
Delegada del Intendente de Compañías - Ambato

FECHA DE EMISIÓN: 09/08/2011 11:05:54

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO, COMO SUPRESIONES
AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

sandrasr

CERTIFICO QUE LA ANTERIOR ES FIEL COPIA
EL ORIGINAL UNA VEZ PUESTA ESTA RAZON
ENTREGUE ORIGINAL Y COPIA

IBARRA 18-06-2011
Dr. Arturo Terán Almeida
NOTARIO QUINTO DEL CARTÓN IBARRA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 153587

Usuario: sandrasr 

Nombre: LOGISTICA INTEGRAL SEGOVIA ANDRADE LOGINSA CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						1.000,0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	1350073838	SEGOVIA ANDRADE GONZALO ESTUARDO	ECUADOR	NACIONAL	950,0000	
2	1.050101905	SEGOVIA ANDRADE JUAN CARLOS	ECUADOR	NACIONAL	30,0000	
3	0500668009	SEGOVIA ANDRADE MARIO GABRIEL	ECUADOR	NACIONAL	20,0000	
TOTAL (USD \$):						1.000,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 20/05/2005 16:32:59

Lcda. Sandra Sánchez Ruales
Delegada del Intendente de Compañías - Ambato

FECHA DE EMISIÓN: 03/03/2011 12:06:54

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cessionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3º, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

S. Sanchez
18-03-2011
IBARRA A.
Dr. Arturo Terán Almeida
NOTARIO QUINTO DEL CARTÓN IBARRA



ESTADO ECUATORIANO
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y DESARROLLO ECONOMICO
SISTEMA DE DOCUMENTOS DEL ECUADOR

Expediente: 153587

Usuario: amparof

Nombre: LOGISTICA INTEGRAL SEGOVIA ANDRADE LOGINSA CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

No.	Identificación	Nombre	Capital Suscrito de la Compañía (USD \$):		Capital
			Nacionalidad	Tipo Inversión	
1	0500713839	SEGOVIA ANDRADE GONZALO ESTUARDO	ECUADOR	NACIONAL	950,00
2	0501009054	SEGOVIA ANDRADE JUAN CARLOS	ECUADOR	NACIONAL	30,00
	0500668009	SEGOVIA ANDRADE MARIO GABRIEL	ECUADOR	NACIONAL	20,00
				Total (USD \$):	1.000,00

Capital actualizado a la fecha: 20/05/2005 16:32:59

Amparo Fernández

Fecha de Emisión: 23/05/2005 09:00:31

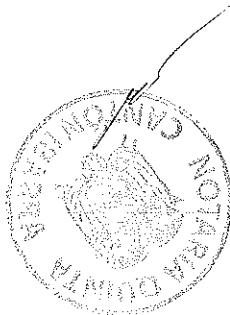
Ing. Amparo Fernández
Delegada del Secretario General

Pongo en su conocimiento los datos que anteceden, que se elaboraron a base de la información que ha suministrado la compañía a esta Superintendencia. En tal virtud, la Institución no asume respecto a la veracidad de la titularidad o de la(s) transferencia(s) de las acciones (o participaciones) responsabilidad alguna, y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

CENTIFICO QUE EL ANTERIOR ES UNICO
EL ORIGINAL UNA VEZ PUESTA ESTA RAZON
ENTREGUE ORIGINAL Y COPIA

IBARRA A.
Dr. Arturo Terán Almeida
NOTARIO QUINTO DEL CANTON IBARRA



Señor Gonzalo Estuardo Segovia Andrade

Presente.-

De mis consideraciones;

Me es grato comunicarle a usted que en la Junta General de Accionistas y Universal de socios de compañía LOGISTICA INTEGRAL SEGOVIA ANDRADE COMPAÑIA LIMITADA, reunida el día 1 de Abril del 2011, le ha designado por unanimidad de votos GERENTE GENERAL de la referida compañía y por lo tanto usted ejercerá la Representación legal de la misma por un periodo de TRES años, conforme consta en la cláusula Decima Primera de los Estatutos Sociales, Otorgado ante el Dr. Ramiro Dávila Silva.- Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, el 1 de Junio del 2004, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Latacunga en 01 de Abril del 2005.

Atentamente,

Sr. Arq. Juan Carlos Segovia Andrade
PRESIDENTE
ABG. FERNANDO TORRES

Acepto el cargo y prometo desempeñarlo rigiéndome a los estatutos Sociales de la Compañía, a las Resoluciones tomadas por la Junta General de Socios y lo dispuesto por la Ley de Compañías.- Latacunga 4 de Abril del 2011.

Sr. Gonzalo Estuardo Segovia Andrade

CI: 0500713838-9

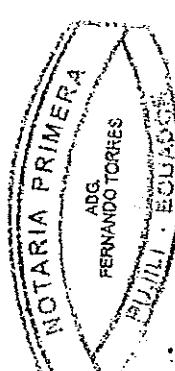
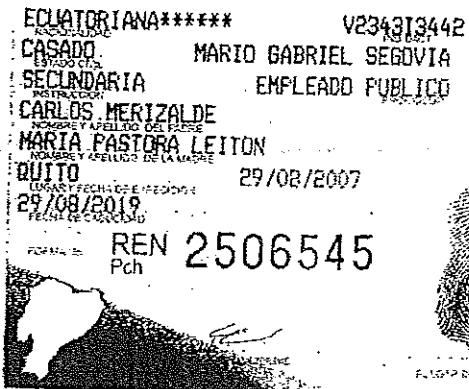
CERTIFICO QUE LA ANTERIOR ES FIEL COPIA
EL ORIGINAL UNA VEZ PUESTA ESTA RAZON
ENTREGUE ORIGINAL Y COPIA
IBARRA A
Dr. Arturo Terán Almeida
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN IBARRA
17-06-2011

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA SE HA DICTADO
EL TITULO QUE ANTEDE DE QUE SEAN NOTARIO DE
MERCANTIL, AÑO 1946
EN LA PARADA 118

LATACUNGA, 07 DE ABRIL DEL 2011

EL REGISTRADOR

ESTADO PICHINCHA



**BANCO PICHINCHA**

En confianza.

**BANCO PICHINCHA**

En confianza.

PAPEL COMERCIAL**A LA ORDEN DE SEGOVIA ANDRADE MARIO GABRIEL**

Nro. de Operación 924155

Nro. de Título 000000010-056

VALOR 20,000.00 USD

CLASE : E

SERIE : 3

DOMICILIO PRINCIPAL : AV. AMAZONAS 4560 Y PEREIRA Quito - Ecuador

CONSTITUCION : BANCO PICHINCHA C.A. fue constituido mediante escritura pública otorgada el 11 de abril de 1906, ante el Escribano Fernando Avilés Flores, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 5 de mayo de 1906, bajo la denominación de Banco del Pichincha C.A.

CONTRATO DE EMISIÓN : Celebrado el 20 de Abril de 2012

GARANTIA : General

PLAZO : 180 días contados desde la fecha en que se puso en circulación la presente obligación

TASA DE INTERES : Sin cupón de intereses

AMORTIZACION : Al vencimiento, mediante la presentación del presente título

FECHA DE CIRCULACION : 7 de Marzo de 2013

AGENTE PAGADOR : BANCO PICHINCHA C.A. en la siguientes oficinas
QUITO Av. Amazonas 4560 y Pereira, Piso 5to, Balcón de Servicios Corporativos Telf (593 2)2981143 - Fax(593 2)2931143
GUAYAQUIL Av. Francisco de Orellana y Justino Comejo, Piso 8to, Balcón de Servicios Corporativos, Telf.(593 4)2692082.
Cuenca solano y Av. 12 de Abril Piso 1ero, Balcón de Servicios Corporativos. Telf. (593 7)2846800

REPRESENTANTE DE OBLIGACIONISTAS : BONDHOLDER REPRESENTATIVE S.A.

Dirección Av 12 de Octubre N24-660 y Francisco Salazar, Edificio Concorde, Piso 11. Quito- Ecuador

Telf. (593 2) 2901-616, 2907-235, 2520-714.

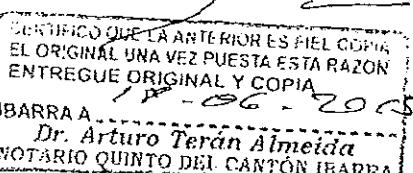
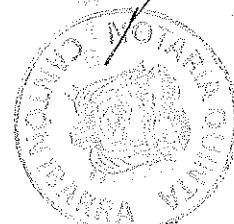
E-mail info@arizagatow.com

NUMERO Y FECHA DE RESOLUCION DE INSCRIPCION EN EL RMV : Q.IMV/2012.5904

BANCO PICHINCHA C.A.

Alba Maranjo B.
Jefe de Agencia Multisegmentos
Agencia Punto Pago SurFIRMA AUTORIZADA
BANCO PICHINCHA C.A.

del 13 de Noviembre de





REGISTRO DE LA PROPIEDAD

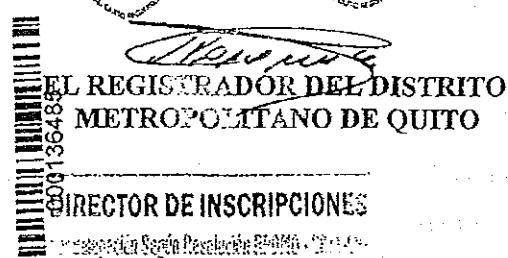
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 144, repertorio(s) - 70310

Jueves, 12/09/2013, 12:10:34



Causante (s)

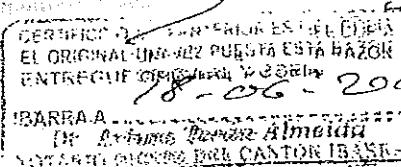
Señor: MARIO GABRIEL SEGOVIA ANDRADE.-

Beneficiario (s)

Señora: BERTHA JUDITH MERIZALDE LEITON, en calidad de cónyuge sobreviviente.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable.-

CARLOS PALLO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEUDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
SEGOVIA ANDRADE
GONZALO ESTUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
ALAUSI
TIJAN
FECHA DE NACIMIENTO 1955-07-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

N.º 050071383-9

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SEGOVIA GONZALO
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANDRADE TARCILA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO / 2013-03-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-08

V444V4442

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

003

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0227

NÚMERO DE CERTIFICADO

SEGOVIA ANDRADE GONZALO ESTUARDO

0500713839

CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
KENNEDY
PARROQUIA 6
ZONA A

LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N.º 100071877-3

CEUDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MERIZALDE LEITON
BERTHA JUDITH
LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
ESPEJO
LA LIBERTAD
FECHA DE NACIMIENTO 1952-09-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDA
MARIO GABRIEL
SEGOVIA ANDRADE

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PÚBLICO

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MERIZALDE CARLOS ALONSO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LEITON MARIA PASTORA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA
2014-04-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-02

V234313442

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

100071877-3 011 - 0050

MERIZALDE LEITON BERTHA JUDITH
PICHINCHA QUITO
QUITUMBE QUITUMBE
DUPLICADO USD: 8
DELEGACION PROVINCIAL DE COTOPAXI - 00

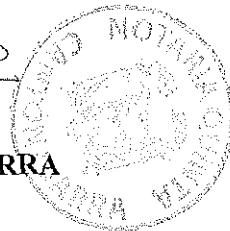
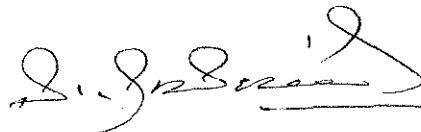
3703394 16/06/2014 11:53:32

3703394

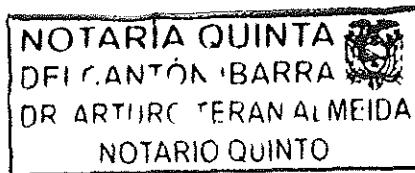
DIP. IOM. 03



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en la ciudad de Ibarra, a cinco de abril del año dos mil dieciséis. De todo lo que doy fe.



DR. ARTURO TERÁN ALMEIDA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN IBARRA





Factura: 002-001-000012812

20161701032000409

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
 RAZÓN MARGINAL N° 20161701032000409



MATRIZ	
FECHA:	6 DE ABRIL DEL 2016, (9:31)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPNSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "LOGISTICA INTEGRAL SEGOVIA ANDRADE LOGINSA CIA LTDA"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-06-2004
NÚMERO DE PROTOCOLO:	17178

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MERIZALDE LEITON BERTHA JUDITH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1000718773
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO			
ACTO O CONTRATO:	RAZON CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-04-2016		
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01091 (CELEBRADO EN LA NOTARIA QUINTA DEL CANTON IBARRA)		

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

EVG.-

RAZON: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "LOGISTICA INTEGRAL SEGOVIA ANDRADE LOGINSA COMPAÑIA LIMITADA", CELEBRADA EN ESTA NOTARÍA CON FECHA 01 DE JUNIO DEL 2004; DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA LA SEÑORA BERTHA JUDITH MERIZALDE LEITON A FAVOR DEL ABOGADO GONZALO ESTUARDO SEGOVIA ANDRADE, CELEBRADO ANTE EL DOCTOR ARTURO TERAN ALMEIDA, NOTARIO QUINTO DEL CANTON IBARRA, CON FECHA 05 DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISEIS.- QUITO, 06 DE ABRIL DEL 2016.- LA NOTARIA.-

M. No fija

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA
 Dra. Gabriela Cadena Loza
 QUITO - ECUADOR



